

menor, documento(s) que se protocoliza(n) con la presente escritura. **SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3o. del artículo 9o. del Decreto 2150 de 1995, cuando un menor vaya a salir del país acompañado de uno sólo de sus padres, o solo, bastará con acreditar mediante documento reconocido la autorización del otro padre o padres si la patria potestad se ejerce conjuntamente.- **TERCERO:** Que igualmente, en el inciso 4o. de la norma citada, se dice que la autorización de salida del país podrá otorgarse, con carácter general, **por escritura pública con la constancia sobre su vigencia.**- **CUARTO:** Que en consecuencia, por la presente escritura pública el compareciente **XXXXXX**, confiere **AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER GENERAL Y PERMANENTE**, a su hijo **XXXXXX**, identificado(a) con el NUIP **XXXXXX**, para viajar con destino a cualquier parte del mundo desde y hacia Colombia, y para entrar y salir de los países que considere pertinentes, en compañía de su señora madre **XXXXXX**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **XXXXXX**, o de la persona que estime conveniente, o solo, e incluso recomendado en aerolínea, para lo cual deberá(n) presentar copia auténtica de la presente escritura pública con la respectiva nota de vigencia.-- **Parágrafo Primero:** Este mandato es válido hasta un día antes de cumplir la mayoría de edad.-- **Parágrafo Segundo:** Se autoriza a la madre a realizar todas las gestiones que sean necesarias, ante las autoridades de migración, consulares, aduaneras, portuarias y de otra índole que se requiera para los viajes del menor, pudiendo elegir los medios de transporte que crea convenientes aéreos, terrestres o marítimos. **Expresamente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1098 del 08 de noviembre de 2006 “Código de la infancia y la adolescencia” en su artículo 110 parágrafo primero: Los padres podrán estipular lugar del destino de los menores, propósito del viaje de los menores, fecha de salida del país de los menores, fecha de regreso o entrada al país del(los) menor(es), nombres y apellidos y documentos de identificación, de quienes salen con el(los) menor(es), de igual forma podrán firmar la autorización, permiso, salida del país para menores de edad de acuerdo con la Ley antes mencionada dirigido al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACION.**-- **ACEPTACION:**

Presente el señor **XXXXXX**, de las condiciones civiles mencionadas, MANIFESTA: Que acepta los términos de la presente escritura y consecuentemente el poder por el conferido.-----

Parágrafo: El compareciente AUTORIZA de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca, el tratamiento de sus datos personales expresados, consignados y suministrados en este instrumento público, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y de conformidad con lo señalado en los decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015. ---

ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: el(los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que **NO () SI (X)** acepta(n) ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----

NOTA IMPORTANTE: Agregan que fueron advertidos por parte del despacho notarial sobre el deber que tienen de leer detenidamente, con sumo cuidado, el contenido de esta escritura, para establecer que los nombres y apellidos, con los números de las cédulas, tarjetas de identidad, indicativos seriales anotadas de los contratantes son correctos, pues entendido están que un error no corregido antes de la firma conlleva el otorgamiento de una escritura aclaratoria con nuevos costos notariales que serían asumidos por la persona que no detectó oportunamente el error, pues también se les advirtió que el Notario responde por la regularidad formal de esta escritura, no responde por las declaraciones que emitan los contratantes respecto a la veracidad de las mismas.----- Se protocoliza con la presente escritura, los siguientes documentos: A) Fotocopias de los documentos de identidad de los señores **XXXXXX** y **XXXXXX**; B) Registro civil de nacimiento del menor **XXXXXX**. DERECHOS NOTARIALES: \$ **XXXXXX oo.-** RESOLUCIÓN NO. 00755 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. RECAUDOS \$ **XXXXXX.oo.-** DECRETO 1885 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO IVA: \$ _____.- LEY 1819 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2016. LO ESCRITO EN OTRO

TIPO DE LETRA o SOBREBORRADO "VALE".- RECEPCIONO Carmen. ELABORO: **XXXXXX**
TOMO FIRMAS: **XXXXXX** BIOMETRIA **XXXXXX** CIERRE: _____. Así se firma en los sellos
de seguridad Notarial números -

EL COMPARECIENTE,

XXXXXX
C.C. XXXXXX
DIRECCION:
TELEFONO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA (RES 044 DE 2007 UIAF):
EMAIL:

EL NOTARIO,

JORGE NOEL OSORIO CARDONA
NOTARIO PRIMERO DE MANIZALES